
DE QUE SE TRATA EL PROGRAMA GRATIS DE SALUD HILL-BURTON?

En 1946, el Congreso de los Estados Unidos paso una ley en la cual se otorgaba a los hospitals y otras instituciones de salud dinero para construccion y modernizacion. En retorno, las instituciones que recibieron fondos a treves del programa Hill-Burton han acordado: 1. Proveer un volumen razonable de servicios a personas incapacitadas para pagar; 2. Hacer los servicios disponibles a todas las personas que residen dentro de la institucion. El Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) es responsable de la administracion de este programa.

Lo siguiente es una explicacion simplificada del programa Hill-Burton en la mayoria de las instituciones de salud. Por favor, tenga presente que algunas instituciones pueden usar diferentes procedimientos y normas de eligibilidad. Para mayor informacion, por favor escriba a la officinal regional del Departamento de Salud y Servicios Humanos (ver la lista en el reverso) o llame a la linea gratis de informacion (HOT-LINE). El numero de esta linea gratis de informacion es

1-800-638-0742
O para los residents de Maryland
1-800-492-0359

Las instituciones en el programa Hill-Burton deberan proveer servicios sin discriminacion basada en raza, color, origen nacional o credo. Tampoco pueden discriminar en contra de pacientes de Medicare o Medicaid. Para mayor informacion acerca del Seguro de Servicios a la Comunidad (Community Service Assurance), puede llamar a la Oficina para los Derechos Civiles (Office for Civil Rights) El numero de la linea gratis de informacion es 1-800-942-5577 o 202 245-9180 para residentes del Distrito de Columbia.

MAND LAS QUEJAS POA ESCRITO

Director
Division of Poison Control and Healthcare
Facilities
5600 Fisher Lane, 8 West
Rockville, Maryland 20857

GRATIS

ATENCION MEDICA EN
EL HOSPITAL CUIDADOS EN
HOGAR DE ANCIANOS
Y OTROS TIPOS DE CUIDADOS PROVEIDOS EN
INSTITUCIONES DE SALUD
BAJO PROGRAMA DE ASISTENCIA HILL-BURTON



U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN
SERVICES
PUBLIC HEALTH SERVICES



U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
PUBLIC HEALTH SERVICES
HEALTH RESOURCES AND SERVICES ADMINISTRATION

QUE HAY DISPONIBLE?

Atención médica gratuita o a bajo costo. Muchas instituciones de salud están requeridas de proveer servicios de cuidado a la salud a aquellas personas que no tienen los medios para pagar. Las instituciones bajo el programa Hill-Burton deberán mostrar un letrero en la Oficina de Admisión u Oficina de Negocios y en la Sala de Emergencia del Hospital, que diga "Aviso-Atención para aquellos que no tienen medios para pagar."

QUIENES LA PUEDEN OBTENER?

Puede que usted califique si sus ingresos económicos están dentro de las reglas de bajos ingresos, considerados dentro de los niveles de pobreza, los cuales son publicados anualmente por El Departamento de Salud y Servicios Humanos. También puede ser que califique en ciertas instituciones, aún si sus ingresos económicos son hasta el doble de las cantidades especificadas en las reglas de nivel de pobreza.

DONDE SE PUEDE OBTENER?

En las instituciones apoyadas por el programa Hill-Burton incluyendo hospitales, hogares de ancianos, clínicas ect. Aplique en la Oficina de Admisión o la Oficina de Negocios.

CUANDO SE PUEDE APLICAR?

En cualquier tiempo— antes o después de recibir la atención médica; aún después de que la cuenta haya sido enviada a una agencia de colección .

COMO SE PUEDE RECIBIR?

Pregunte y pida la asistencia Hill-Burton.

SERVICIOS DISPONIBLES?

- Cada institución Hill-Burton puede escoger que tipo de servicios va a proveer gratis o a costo reducido. Esto lo hacen en un Plan de Distribución publicado en el periódico.
- La institución deberá darle por escrito una NOTIFICACION INDIVIDUAL en la cual se le explique que tipos de servicios Hill-Burton, ya sean gratuitos o reducidos, se le proveerán.
- Bajo este programa solo se cubren los gastos de la institución, no los de su médico privado.

- Las instituciones Hill-Burton deben proveer una cantidad específica de cuidados gratuitos cada año, pero pueden cesar una vez que hayan otorgado completamente dicha cantidad.
- Para obtener una lista de las instituciones Hill-Burton en su área, escriba a su oficina a su oficina regional del Departamento de Salud y Servicios Humanos a la dirección en reverso o llame al número de la línea gratis de información (HOTLINE).

ELIGIBILIDAD

- Si sus ingresos son menores que las cantidades vigentes en las reglas de bajos ingresos, al nivel de pobreza (Poverty Income Guidelines), los servicios de la institución pueden ser gratuitos.
- Si sus ingresos son mayores, pero no más del doble de las cantidades de las reglas de bajos ingresos, las instituciones de Hill-Burton pueden proveer servicios a pagar gastos completos, gastos reducidos, o libre de gastos. La NOTIFICACION INDIVIDUAL le indicará que nivel de ingresos califican para cuidados gratuitos.
- La institución puede pedirle que provea información para verificar su elegibilidad, tal como verificación de ingresos.
- Las instituciones Hill-Burton deberán determinar su elegibilidad dentro de un tiempo determinado. El tiempo depende de cuando se hace la petición y si la institución es un hospital, hogar de ancianos, u otro tipo de institución. Vea la NOTIFICACION INDIVIDUAL de la institución para el tiempo indicado de dicha institución.
- La institución debe proveerle un informe escrito en el cual indique cuando puede obtener los servicios gratuitos o el por qué se le han negado.

Sign los siguientes pasos:

1. Pida al personal de la institución una copia de la NOTIFICACION INDIVIDUAL. (Esta NOTIFICACION la dará donde exactamente en la institución se debe presentar la solicitud).
2. Pregunte como solicitar la atención gratuita Hill-Burton, La institución puede requerir que llene una solicitud.
3. Si se le pide que provea prueba de elegibilidad económica, entregue dicha información a la institución (un talón de ingresos puede ser requerido).

4. Si se le pide que solicite Medicaid, Medicare u otro tipo de programa de asistencia económica, así deberá hacerlo.
5. Cuando presente la solicitud completa, pida una determinación de elegibilidad (Determination of Eligibility)

RAZONES PARA NEGACION

La institución puede negar petición...

- Si sus ingresos son mayores que las cantidades vigentes en las reglas de bajos ingresos al nivel de pobreza. (Poverty Income Guidelines), (o más del doble de las reglas si dicha institución provee servicios a personas con ingresos hasta el doble de las reglas establecidas).
- Si la institución ya ha otorgado la cantidad requerida de cuidados gratuitos según el plan de distribución (ALLOCATION PLAN).
- Si los servicios requeridos o recibidos no están cubiertos en el plan de distribución de la institución.
- Si los servicios requeridos o recibidos serán pagados por Medicare/Medicaid, seguro u otro programa de asistencia económica.
- Si la institución le pide primero solicitar Medicare/Medicaid u otro programa de asistencia económica, y usted no coopera.
- Si usted no provee a la institución verificación de ingresos, tal como un talón de ingresos.

QUEJAS

- Usted puede presentar una queja en la oficina regional del Departamento de Salud y Servicios Humanos si usted cree que se le ha negado injustamente atención médica gratuita bajo el programa asistencia Hill-Burton.
- La queja debe ser por escrito. Puede ser una carta que sencillamente relata los hechos y fechas concernientes a la queja.
- Usted puede llamar al número gratuito de información (HOT-LINE) solicitando ayuda para presentar una queja.
- Usted puede llamar a los servicios locales de asistencia legal para presentar una queja.